



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA Nit.8911006739 contra ALVARO GOMEZ MUÑOZ c. c. No.5978093, Rad. 41001-40-03-007-2018-00246-00

En virtud de la petición que hace el demandado de que se decrete el desistimiento tácito, no procede por cuanto no están dados los requisitos del artículo 317, Numeral 2, literal b, de la Ley 1564 del 12 de Julio de 2012, "Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Vemf